



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**PROTOCOLO  
PARA LA PRESENTACIÓN AL PATRONATO  
DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN  
DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL PATRONATO EN SU SESIÓN NÚM. 386

  
SECRETARIO DEL PATRONATO





Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
PATRONATO**

**PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN AL PATRONATO  
DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE BIENES, SERVICIOS,  
OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

TIPO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD
<b>BIENES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Justificación y descripción de los bienes.</li> <li>2. Cotización base.</li> <li>3. Suficiencia presupuestal.</li> <li>4. Formato de bienes de inversión.</li> </ol>
<b>SERVICIOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Justificación y descripción del servicio.</li> <li>2. Estudio de mercado y cotizaciones.</li> <li>3. Suficiencia presupuestal.</li> </ol>
<b>OBRAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Justificación y descripción de las obras.</li> <li>2. Estimado de inversión por etapas constructivas.</li> <li>3. Proyecto ejecutivo.</li> <li>4. Catálogo de conceptos.</li> <li>5. Presupuesto base.</li> <li>6. Programa de erogaciones.</li> <li>7. Formato de bienes de inversión.</li> <li>8. Formato PLABOS 5.</li> <li>9. Suficiencia Presupuestal.</li> </ol>
<b>SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Justificación y descripción de los servicios relacionados con obra.</li> <li>2. Aranceles establecidos por alguna de las siguientes instituciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Colegio de Arquitectos de la República Mexicana,</li> <li>o Colegio de Ingenieros Civiles de México,</li> <li>o Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, o</li> <li>o Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.</li> </ul> </li> <li>3. Programa de los servicios.</li> <li>4. Formato de bienes de inversión.</li> <li>5. Formato PLABOS 5.</li> <li>6. Suficiencia presupuestal.</li> </ol>
<b>ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Justificación y descripción del servicio de arrendamiento.</li> <li>2. Estudio de mercado y cotizaciones.</li> <li>3. Estudio de factibilidad.</li> <li>4. Avalúo del inmueble, preferentemente emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) o valuador registrado ante dicho Instituto.</li> <li>5. Suficiencia presupuestal.</li> </ol>



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL PATRONATO EN SU SESIÓN NÚM. 386

*Sabri*  
SECRETARIO DEL PATRONATO



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
PATRONATO**

**PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN AL PATRONATO  
DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE BIENES, SERVICIOS,  
OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

<b>TIPO DE SOLICITUD</b>	<b>DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD</b>
<b>MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES</b>	1. Justificación y descripción de los trabajos de mantenimiento. 2. Planos y/o croquis. 3. Catálogo de conceptos. 4. Cotización o presupuesto base. 5. Programa de erogaciones. 6. Suficiencia presupuestal.

**Notas:**

1. La descripción de los bienes, servicios, obras y servicios relacionados con las mismas, debe ser la misma en los oficios de solicitud y en lo aplicable, los formatos de bienes de inversión y formatos PLABOS.
2. La partida de gasto y la descripción de los artículos en los Formatos de Bienes de Inversión, debe coincidir con las del catálogo de activo fijo.
3. La documentación deberá contar con la firma del área solicitante y de la persona Titular de la Secretaría General o de Unidad, según corresponda.
4. En los casos de bienes, servicios y obras y servicios relacionados con las mismas, adicionales al presupuesto autorizado, se deberá informar el origen de los recursos, detallando la estructura o estructuras programáticas presupuestales afectadas para dar suficiencia a la nueva solicitud.
5. La Contraloría podrá realizar visitas a sitio para recabar elementos que le permitan analizar las solicitudes presentadas.
6. No se dará trámite a solicitudes de bienes, servicios, obras y servicios relacionados con las mismas, que tengan por objeto reconocer un compromiso ya adquirido.
7. Las solicitudes de bienes, servicios, obras y servicios relacionados con las mismas cuya vigencia del contrato inicie y concluya en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se realice la adjudicación, deberán incluir, además, la justificación en la que se indicarán los términos y condiciones por los que resulta favorable esta contratación; así como el soporte del trámite realizado a efecto de provisionar los recursos correspondientes en el ejercicio fiscal subsecuente.
8. Las solicitudes de bienes, servicios, obras y servicios relacionados con las mismas cuya vigencia del contrato abarque más de un ejercicio fiscal, deberán incluir, además, la justificación en la que especifique el monto total de la solicitud y el correspondiente a cada uno de los ejercicios, las ventajas económicas o condiciones favorables que presentaría y el plazo de la contratación; así como el soporte del trámite realizado a efecto de provisionar los recursos correspondientes en los ejercicios fiscales subsecuentes.



Casa abierta al tiempo **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

APROBADO POR EL PATRONATO EN SU SESIÓN NÚM. 386

  
SECRETARIO DEL PATRONATO